

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

18436 *Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos/as, convocadas por Resolución de 21 de mayo de 2021.*

Por Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría (BOE de 25 de septiembre), se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos/as, convocadas por Resolución de 21 de mayo de 2021 (BOE de 5 de julio). Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del citado proceso.

Segundo.

Publicar las causas de exclusión, que figuran en el anexo V de esta Resolución.

La lista definitiva completa de admitidos (anexo I y II), la lista definitiva de excluidos (anexo III y IV), las causas de exclusión (anexo V), y el listado de aspirantes exentos de realizar el segundo ejercicio de la fase de oposición (anexo VI) se expondrán en los Centros Penitenciarios, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrán las causas de exclusión (anexo V).

Tercero.

Según lo establecido en las bases de la convocatoria, los aspirantes que superaron el segundo ejercicio de la convocatoria anterior con nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima (20 puntos), obteniendo un mínimo de 12 puntos y no superaron el proceso selectivo final, quedan exentos de realizar el segundo ejercicio en la presente convocatoria (anexo VI), computándoseles una puntuación equivalente a la obtenida.

No obstante, si los aspirantes que figuran en el anexo VI optan por realizar el segundo ejercicio de la fase de oposición, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria inmediatamente anterior.

Cuarto.

La distribución por aulas de los aspirantes que han sido convocados para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará el día 28 de

noviembre de 2021, a las 10:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Plaza Menéndez Pelayo 4, 28040 Madrid se realizará de acuerdo con el siguiente esquema:

Especialidad Juristas: Aula B1, Planta baja.
Especialidad Psicólogos: Aula 201, 2.ª Planta.

Quinto.

Se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición, del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP, especialidades Juristas y Psicólogos/as, que se celebrará el día 18 de enero de 2022, a las 9:00 horas en el Centro de Estudios Penitenciarios, calle Cedaceros, 11, Planta 3.ª 28014 Madrid.

Sexto.

Se establecen las siguientes medidas de índole sanitaria, que deben cumplir las personas opositoras para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo:

– El acceso a la sede donde se celebre el primer ejercicio del proceso selectivo estará restringido a los miembros del Tribunal Calificador, colaboradores, colaboradoras, personas opositoras y acompañantes de personas que pudieran precisar asistencia en los casos debidamente acreditados.

– Es obligatorio el uso de mascarilla sin válvula exhalatoria (FFP2 o mascarilla quirúrgica), para todas las personas que accedan al edificio donde se celebre el proceso selectivo. Será obligatorio su uso en cualquier lugar, tanto en el aula, como en los espacios comunes y hasta que se abandone el edificio. No se permitirá el uso de mascarillas higiénicas ni mascarillas de tela no homologadas.

– Las personas opositoras deberán acudir al lugar del examen provistos de: Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, mascarilla, gel hidroalcohólico y bolígrafo azul o negro.

– Las personas opositoras deberán llevar cumplimentada y firmada una declaración responsable, conforme al modelo del anexo VII. La declaración se entregará en el momento de la identificación en el aula donde se realice el ejercicio.

– Se harán públicos en la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias www.institucionpenitenciaria.es, el Protocolo de actuación como consecuencia de la COVID-19 para los procesos selectivos convocados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Plan de Actuación como consecuencia de la COVID-19 para el presente proceso selectivo.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 4 de noviembre de 2021.–La Subsecretaria del Ministerio del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO V

Causas de exclusión

Cuerpo superior de técnicos de instituciones penitenciarias

Promoción Interna

- 1 Instancia fuera de plazo.
- 2 No pertenencia a Cuerpos o Escalas exigidos en bases de convocatoria.
- 3 Falta de pago de las tasas de los derechos de examen, no consta importe tasas, importe tasas insuficiente, falta justificación exención tasas.
- 4 Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
- 5 Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
Inexactitud o falta de certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de
- 6 las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.
- 7 Rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
- 8 Falta antigüedad requerida en INEM.
- 9 Falta anexo V.
- 10 Anexo V no formalizado, ni expedido por Autoridad establecida en bases de convocatoria.
- 11 Falta antigüedad de haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo A2.
- 12 Falta firma en solicitud.
- 13 Falta justificación familia numerosa.
- 14 Título de familia numerosa caducado.
- 15 Falta justificación discapacidad.
- 16 Fecha nacimiento incorrecta/omisión fecha nacimiento.
- 17 No consiente verificación de datos, y no aporta documentación.
- 18 Falta acreditación víctima del terrorismo.

ANEXO VII

Declaración responsable relativa COVID-19

Datos identificación

Nombre y apellidos:
DNI/NIE:

DECLARO

Que conozco y acepto las medidas de prevención (entre otras el uso obligatorio de mascarilla y distanciamiento social) para evitar la transmisión de la COVID-19 que son de obligado cumplimiento para la realización del primer ejercicio de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso al, convocadas en la web www.institucionpenitenciaria.es, y que me comprometo a cumplirlas y seguir estrictamente.

Acepto y me obligo a NO acceder a la sede de la convocatoria en caso de estar diagnosticado en el momento actual de infección activa por COVID-19 o tener síntomas compatibles con COVID-19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria, etc.) en los últimos diez días o estar en cuarentena por haber estado en contacto estrecho con una persona afectada de infección activa por COVID-19 en los últimos diez días.

Además me comprometo a:

- No permanecer en pasillos y zonas comunes y evitar aglomeraciones.
- Acceder al edificio sin acompañamiento y con el material imprescindible para el desarrollo del ejercicio.
- Seguir las indicaciones de los miembros del Tribunal y personal colaborador.
- Que si tras la celebración de la prueba selectiva y en el plazo de 72 horas resultado positivo a COVID-19, lo pondré en conocimiento de SGPIP-SSC@dgip.mir.es señalando: Nombre, apellidos, número DNI, proceso selectivo en el que ha participado y un teléfono de contacto.

Fecha:

Firma: